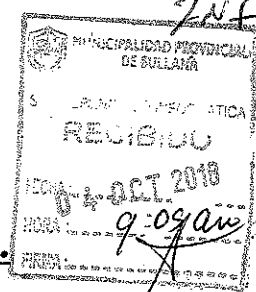




Municipalidad Provincial
Sullana

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1263-2018/MPS.



Sullana, 28 de setiembre del 2018.

VISTO: El Expediente N° 028194 de fecha 06 de setiembre del 2018, presentado por el Servidor Municipal Jorge Luis Zapata Chiroque, mediante el cual solicita asignación por cumplir 30 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente del visto presentado por el Servidor Municipal Jorge Luis Zapata Chiroque, solicita asignación por cumplir 30 años de servicios en esta Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 01666-2018/MPS- SG.RRHH de fecha 11.09.2018, señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 1400-2013/MPS de fecha 20.09.2013, se le reconoce el tiempo de servicios prestados al Estado a la Servidora Municipal Mercedes Atoche Flores, quien el 05 de setiembre de 2013 cumplió 25 años de servicios en su condición de Empleado Nombrado de la Municipalidad Provincial de Sullana y mediante Resolución de Alcaldía N° 1842-2010/MPS de fecha 13.12.2010, se reconoce el tiempo de servicios prestados al Estado como Servicios No Personales por periodos de tiempo desde 21 de abril de 1993 hasta el 30 de noviembre de 2010;

Que, asimismo indica que de la revisión efectuada cuenta con el siguiente record de tiempo de servicios a la fecha:

TIEMPO LABORADO	AÑOS	MESES	DIAS
Del 05 de Setiembre de 1988 al 05 de Setiembre de 2013, aprobado mediante R.A. N° 1400-2013/MPS del 20.09.2013	25		
Del 06 de Setiembre de 2013 al 12 de Setiembre del 2018	05	00	07
TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS PERMANENTES	30	00	07
TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS	30	00	06
Deducciones: Inasistencias –Suspensiones – Permisos Personales, Paros, etc.			07
COMPUTO DE TIEMPO REAL Y EFECT. AL 12.09.2018	30	00	00

Que, según el literal a) del Artículo 54° del D.L. N° 276- Ley de Bases de Carrera Administrativa dispone que: "La Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios. Se otorga por un monto equivalente de dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";

Que, de acuerdo al cómputo de tiempo de servicios don JORGE LUIS ZAPATA CHIROQUE, el día 12 de Setiembre del 2018, cumplió 30 años de servicios, previa deducciones por inasistencia y permisos personales;

Que, su remuneración mensual es de S/. 2,733.75 Soles, y cuya asignación por los 30 años de servicios asciende a la suma de S/. 8,201.25 Soles, monto que ha sido considerado en los Cuadros Presupuestales 2018, Certificación N° 00033, en la Cadena Funcional 2.1.1.9.3.1, Fuente de Financiamiento 08;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1453-2018/MPS-GAJ recepcionado con fecha 25.09.2018, recomienda declarar Procedente la solicitud de Asignación por cumplir 30 años de servicios, solicitado por el Servidor Municipal Jorge Luis Zapata Chiroque, previa cobertura presupuestal;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 1748-2018/MPS-GAyF-RRHH, recepcionado con fecha 27.09.2018, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en virtud a lo antes expuesto, es necesario disponer lo pertinente; y

...///



Municipalidad Provincial
Sullana

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1263-2018/MPS.

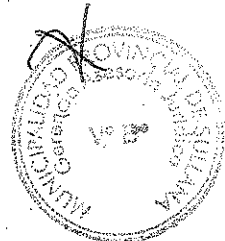
De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el tiempo de servicios prestados al Estado del Servidor Municipal **JORGE LUIS ZAPATA CHIROQUE**, quien al 12 de Setiembre del 2018 ha cumplido 30 años de servicios reales y efectivos, en la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar la cancelación de tres remuneraciones mensuales por única vez equivalente a S/. 8,201.25 Soles, de acuerdo a la Certificación 0000000033, Cadena Funcional 037, Específica 2.1.1.9.3.1, Fuente Financiamiento 08.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



C.C.:
- Interesado,
- G.M.,
- Gerenc. Ases. Jur.,
- Sub G. RR.HH.
- Archivo
/mmt.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General